

Título: “Problemáticas inopinadas de la psicología forense: el caso de los “puntos de pericia” como analizador de una práctica y de una identidad disciplinaria”.

Autor: Lic. Lidia B. Carrizo

Director: Prof. Julio Cesar Rios

Fecha: Octubre del 2011

Tema: Puntos Periciales

1. Introducción

El tema se desarrolla a partir de los siguientes interrogantes: ¿es posible tornar opinables los puntos de pericia?, ¿es posible opinar sobre ellos y como por efecto expansivo, proseguir analizando nuestra identidad profesional?, ¿es posible opinar sobre ellos, con el objetivo de introducir revisiones sobre la práctica que, en ocasiones, aspira a ser interdisciplinaria? Ellos (los puntos) introdujeron nuestra ciencia en el ámbito jurídico, al presentársenos como interrogantes, de modo que han promovido la existencia de un campo de atracción de saberes que requiere análisis.

También son responsables de nuestro insistente ejercicio por estacionarnos disciplinariamente, en los fueros, para ello proponemos tamizar los puntos periciales, para construirlos o co construirlos interdisciplinaria mente. El desarrollo de la tarea forense, en la que desplegamos nuestro juego, nos enfrenta con el imperativo de “decir algo”, respecto de aquello sobre lo que se nos consulta. Estos imperativos simulan ser invitaciones que vienen formuladas como puntos de pericia y se presentan alineados, enumerados, escritos o implícitos en lo solicitado verbalmente.

Sabemos que los puntos ponen limite a las oraciones (gramática), separan y en otras ocasiones unen (medicina), suturan, los puntos cardinales orientan. Los puntos connotan un límite o una intersección. Por lo que proponemos analizarlos, presintiendo que de ese análisis, devendrán conclusiones acerca de las características y condiciones de estos, que aquí se denominan: puntos periciales. Desde nuestra experiencia como psicólogos

clínicos, convocados como perito único de oficio, en el año 1999, participamos en la tarea haciéndonos constantes preguntas respecto de nuestra disciplina y de qué modo dar respuestas sin ser mal interpretados y sin comprometer sus conceptos. Sin duda realizamos una interesante experiencia en los constantes vaivenes del famoso entrecruzamiento discursivo (jurídico-psicológico), para posteriormente, al integrar el cuerpo médico forense capitalizarla. Aunque, no fue suficiente, es constante la remoción y ajuste de los conceptos. Por lo que los objetivos perseguidos son:

Objetivos generales: 1. Pensar la inclusión de la psicología forense en el expediente, sin imposiciones

2. Proponer la ínter disciplina como posible, revisando los estilos de comunicación ya instaurados.

3. Promover revisión crítica de la actual situación y función de los puntos de pericia con miras a lograr la formulación de puntos periciales que no obture.

Objetivos específicos: 1. Analizar lo instituido respecto de los puntos de pericia

2. Rever la significación de su poder en la delimitación de la tarea pericial

3. Cotejar los aportes y la tarea desde otras especialidades

4. Revisar los estilos de comunicación imperantes en el expediente, sus efectos, su posible renovación

5. Releer los efectos de su existencia en los diferentes ámbitos desde donde es convocado el psicólogo: Informe pericial, Cámara Gessel, Testimoniales, Credibilidad de relato, Juntas Medico-psiquiátricas, Psicodiagnosticos tanto a víctimas como a victimarios, evaluación psicológica.

Durante el cursado de la Especialización en Psicología Forense, nuestras expectativas se abocaron a la adquisición de herramientas suficientes, que nos posibilitara una adecuada inserción laboral. Cuando confirmamos, entre otras cosas, que la demanda llega a nosotros, a través de los puntos de pericia, provocando desajustes tanto en la comprensión de las consignas como en la ejecución de la tarea misma, agregamos más preguntas: ¿estos espacios de tarea, podrán ser interdisciplinarios?, ¿las cuestiones que

no cierran, habilitan una apertura suficiente para la articulación interdisciplinaria? ¿O se obtura con soberbio saber?

De la lectura de los expedientes y el análisis de la redacción de los puntos de pericia en diferentes causas y fueros, se concluyo, en que es posible discriminar las características de nuestra participación disciplinaria.

Para realizar este trabajo, propusimos una encuesta a los actores institucionales de la Jurisdicción ciudad de Trelew del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, en la que se les solicito respuestas al respecto. Igualmente, se analizaron diversas reseñas o actuaciones jurídicas en las que solicita intervención a los psicólogos, para la realización de diferentes tareas (ver Anexos I y II). Se mantuvieron entrevistas con los funcionarios que requieren, en mayor medida, de la prueba pericial psicológica: funcionarios de la fiscalía, jueces del fuero laboral, defensores, etc. La muestra da cuenta de notorias diferencias en sus opiniones respecto de la importancia, redacción, y definición de los puntos periciales conjuntamente con sus efectos en la producción de los informes.

Se realizo recorrido histórico, que versa sobre los puntos de pericia, tomando datos de la criminología, otra disciplina cuyo objeto es producto emergente de los modos de interacción de comunidades científicas. Entendemos que es posible despojarnos de las quejas incordiosas para mejorar nuestra calidad profesional.

Antecedentes y Planteo teórico

1. Definición de contextos científicos, lo jurídico, lo psicológico. La medicina legal; introducción consentida de otra disciplina distinta de la jurídica. Definición de conceptos necesarios para el desarrollo del titulo. Autores como: Basile -Waisman, Cabello, V., Legendre, P., Entelman, R., Alvarez, L., acompañan este recorrido teórico.
2. Conceptos de íter disciplina, comunicación, estilos de comunicación. La torre de babel. La máxima jurídica "lo que no esta escrito no existe", el expediente y sus escritos. La psicología forense y sus escritos. Es el juez el que necesita auxilio, el expediente o el sujeto?
3. La psiquiatría, su adaptación al ámbito legal, respeto o incomprensión. Resistencia al cambio, crisis. Nuevos o viejos paradigmas, algo se impone. Revisar la vigencia de los antiguos puntos de pericia. Criticar la inocencia de los puntos.

Marco teórico.-

En las sucesivas modificaciones que se promueven para flexibilizar la tarea de la justicia y mejorar la operatividad de su gestión, existen aspectos de lo cotidiano que no se renuevan, provocando en la lectura de los expedientes-causas, casos, etc., diversos tipos de incomprensiones o contradicciones que nunca fueron parte de la intención del profesional en la realización de su trabajo. Se puede intervenir como perito de parte, pero la prueba lograda debe ser neutral, objetiva, ética para ofrecer informes adecuados. Para realizar aportes especializados, específicos.

Se torna necesario, entonces, revisar, reformular y pensar nuevamente o re-pensar en como se perfila nuestra intervención sin que los puntos de pericia (muchas veces mecánicamente repetidos), obturen sino que potencien la producción de una tarea significativa. Es decir, que otorgue nuevos significados y que no por nueva deba ser obediente.

Asignaturas como “Delimitación del Campo de la psicología Forense”, “Daño Psíquico en el fuero civil y laboral”, “Tratamiento carcelario. Interrogantes clínicos e ideológicos”, “Revisión crítica de la psiquiatría forense” y “Dispositivos del poder, Análisis de los discursos del orden”, han promovido una intensa reflexión que permite acercar la teoría a la práctica de manera instantánea, sin mediar en las conclusiones, pudor alguno respecto del compromiso que nos cabe en la correcta realización de una tarea integradora y respetuosa siempre de las subjetividades participantes.

Pensar para concretar un trabajo integrador que servirá como una herramienta más, para sostener la practica forense.

Materiales y Métodos

1) Tipo de trabajo: Trabajo descriptivo explicativo

2) Unidades de análisis: puntos pericia, practica del psicólogo forense

3) Variables: puntos periciales en diferentes fueros y casos, con diversos procedimientos y técnicas

4) Criterio de selección de casos: casos de la práctica, pericias, evaluaciones, toma de testimonio.

5) Técnicas e instrumentos: entrevistas dirigidas o guiadas. Análisis de documental, expedientes, grabaciones, debates.

Resultados y Discusión

En la práctica forense, al hallarnos en la intersección con el Derecho se nos exige la puesta a prueba de los recursos de la psicología. Sumarnos a un nuevo campo de trabajo implica como sostienen los fundamentos de la Especialización:” la apertura hacia nuevos marcos conceptuales y sus instrumentos de aplicación, siendo el horizonte de transmisión el de discurso psicológico en la interrogación del jurídico, el de la interdisciplinariedad, sus condiciones y límites”.

Resulta imperativo, entonces, ampliar la opción laboral en la medida en que los aportes psicológicos son importantes, pueden reconocer sus límites y respetar los de los demás. Lograr expedientes que sean la expresión de la participación integral de profesionales de diversas disciplinas.

Fortalecer académicamente las opiniones vertidas en los informes psicológicos, que puedan ser comprendidos en la medida en que hemos sido ubicados, desde la interrogación jurídica, en el lugar apropiado. Contribuir, en definitiva, con el mejoramiento de calidad en la administración de justicia.

Conclusiones / Recomendaciones

Los puntos periciales, invitan, a pensarse una y otra vez en la encrucijada de los favores económicos y de los logros profesionales, la ética. Los puntos periciales funcionaron como los disparadores que nos enfrentaron una y otra vez tanto con lo ya-determinado o instituido como con lo nuevo, lo desconcertante.

Es necesario, asesorar, pero en un ámbito más amplio que aquel en el que nos invitan a participar. Si los puntos de pericia no contribuyen, es necesario, por ejemplo, orientar, asesorar desde un marco teórico conceptual sólido, sobre la redacción de los puntos periciales, señalar las incongruencias, los datos revictimizantes, para no cosificar al sujeto de la pericia. Para posicionarnos mejor, resulta interesante requerir que la tarea la lleven a

cabo profesionales de la disciplina, no idóneos. Colegas cuya formación sea adecuada y pertinente pues ha sido ofrecida desde las universidades calificadas, por ejemplo.

No obstante, es posible reconocernos ignorantes o no comprendidos en algún tema o pregunta, y esto, lejos de descalificar nuestra intervención debe favorecer el trabajo interdisciplinario a través de la consulta e intercambio con otros profesionales, disciplinas o estratos.

Fomentar el trabajo entre peritos enriquecerá las investigaciones, asegurando adecuada información y calidad en las intervenciones. Pues, es necesario, por ejemplo, delinear con más precisión el trabajo en testimoniales, plantar posición, construir espacios respetuosos de lo interdisciplinario y de los sujetos en cuestión.

Proseguir en la tarea a través de la participación comprometida en diferentes aspectos, por ejemplo: solicitar puntos en el fuero penal que nos permitan informar con mayor precisión, sin sutilezas (“estado mental actual”), instalar la posibilidad de objetar aquellos puntos que sean demasiado extensos o inespecíficos respecto al litigio, acercarnos a estratos “superiores”, (jueces, letrados) y acordar. Reducir la indiferencia o poner en palabras, la ignorancia circulante, respecto del esfuerzo exigido al profesional que informa. Las funciones del perito son indelegables, como humildemente dijera nuestros antepasados: “zapatero a tus zapatos”.

Y en la medida en que fuera posible acceder a condiciones laborales propicias, cada miembro debe conocer la actuación del otro, los operadores judiciales deben crear y sostener un espacio de acción y reflexión, porque las tareas deben estar sincronizadas: cada acción debe cumplirse en el momento oportunamente estratégico para resultar productiva y respetuosa de la intervención del conjunto.

El rol de los profesionales debe ser claro, así se identifican con su propia tarea y la de los otros, asumiendo el papel de cada uno con total responsabilidad y compromiso. Debe existir una coordinación adecuada y una comunicación fluida entre los profesionales, aunque antes será necesario coincidir en la necesidad de la participación conjunta. Mejorar los estilos de comunicación y sacar el máximo provecho a los recursos de los operadores jurídicos y de los profesionales que cotidianamente transitan en el entrecruzamiento discursivo.

Pues como fuera planteado inicialmente en este trabajo, es posible proponer puntos de pericia que favorezcan la interdisciplina, el respeto por las subjetividades en juego, el

trabajo serio y respetable del psicólogo en el ámbito jurídico con el objetivo de afianzar la práctica profesional, en el marco de la identidad disciplinaria.

Bibliografía

- ° Achaval, Alfredo; **“La confiabilidad y el perito médico en tema de psiquiatría forense”**, en Revista de psiquiatría forense, Sexología y Praxis. AAP. Año 2. Vol.2. N°2, Págs. 72-77. Buenos Aires, agosto 1995.
- ° Julio, Chiappíni, **“Prueba pericial” Suma de reglas procesales**. Editorial FAS. Año 1996. Bs.As.
- ° Hernán, Daray; **“Daño Psicológico”**. 2º edición actualizada, Astrea. Año 2000.Bs.As.
- ° R., Entelman; **“El Discurso Jurídico”**, Ed. Hachette.
- ° Sigmund, Freud; **“Conferencia de Psicoanálisis para magistrados y funcionarios”**. Obras Completas. 1912, Amorrortu.
- ° Graciela, Gardiner, **“Construir Puentes en Psicología Jurídica”**, JVE ediciones. Año 2003. Bs. As.
- ° Legendre, Pierre. **“El Crimen del Cabo Lortie, Un Tratado sobre el Parricidio”**, Siglo XXI Editores, 1989.
- ° Roberto, V. Saunier; **La practica forense a caballo del Derecho y el Psicoanálisis”**. Seminario. 1997. Bs. As.
- ° Osvaldo, Varela, Héctor Varela y Alfredo J. Sarmiento; **“Psicología Forense”**. Editores Abeledo-Perrot. Año 1997. Bs. As.
- ° María Inés, Amato; **“La pericia psicológica, en violencia familiar”**. Ediciones La Roca, abril de 2004, Bs. As. Argentina
- ° Vicente, P. Cabello; **“Psiquiatría forense en el derecho penal”**. Editorial Hammurabi S.R.L., octubre del 2000, Bs. As. Argentina.
- ° Josefa, Tkaczuk; **“Peritación en Psicología Forense”**; Ediciones Depalma, Junio de 1994, Bs. As. Argentina.
- ° Basile – Waisman; **“Medicina legal y Deontología”** Tomo 1; Editorial Abaco de Rodolfo Depalma S.R.L., Enero de 1986, Bs. As. Argentina
- ° José Del Picchia (H), Celso M. R. Del Picchia, Ana Maura G. Del Picchia; **“Tratado de Documentos copia, La falsedad documental”**; Ediciones La Roca, año 2006, Bs. As. Argentina
- ° De Santo; **“La prueba pericial”**; Editorial Universidad, Buenos Aires, año 1997. Argentina. Buenos Aires, Argentina

- ° Bonnet; “**Psicopatológica y psiquiatría Forenses, parte general**”; López Libreros Editores S.R.L., año 1983, Argentina
- ° Franklin Zarco Pérez; “**Manual de peritajes judiciales**”; Cathedra Jurídica Editores, año 2006. Argentina
- ° Fernando López Peña y Eduardo D. Casa; “**La prueba pericial caligráfica**”; Abeledo-Perrot. Año 1993. Argentina
- ° Silvia G. Rabinovich de Landau; “**El Peritaje judicial**”. La Ley S.A, año 2002, Argentina
- ° Claudio J. Zilberman; “**Perito judicial**”; Errepar S.A, año 2006, Buenos Aires, Argentina
- ° Álvarez, Liliana; “**Apuntes para la historización de una práctica**”. Trabajo en colaboración con la Lic. Beramendi, Congreso Metropolitano de Psicología. Publicado en Revista Psicología Forense, Año VII N° 11. Año 1995
- ° M. Foucault: “**Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión**” Editorial Siglo veintiuno editores, México D.F. Año 1998
- ° M. Foucault: “**La microfísica del poder**”, Editorial Ediciones de la Piqueta. Madrid España. Año 1992.
- ° José Enrique Marianetti, Omar Mejía y Patricia Moles; “**La pericia Psicológica**” (Áreas de aplicación y casuística), Primera reimpression. Ediciones Jurídicas Cuyo, Septiembre 2003.-
- ° Álvarez, Liliana; “**Espacio judicial, espacio familiar... por qué la violencia?**”. Artículo publicado en las revistas "Secuencia", publicación del Instituto de Estudios Jurídicos y Políticos de la Univ. Federal de Sta. Catarina, Brasil y en la Revista "Psicología Forense", Año V, N° 8. Año 1993.-
- ° Alvarez, L. (2008) *Reflexiones en torno a la pericia psicológica y al testimonio del niño en ASI*. Actualidad Psicológica. Año XXXIII – N°370- Nov. 2008
- ° M. Foucault: “**Las palabras y las cosas, una arqueología de las ciencias humanas**”, Siglo veintiuno editores Argentina. Año1968.
- ° M. Foucault: “**La verdad y las formas jurídicas**”, Editorial Gedisa. Año 1978
- ° Álvarez, Liliana “**Hacia un diagnóstico psicológico forense**”. Publicado en la Revista "Psicología Forense", Año IV, N° 7. Año 1992
- ° Álvarez, Liliana; “**El niño frente a la Justicia**”. Trabajo publicado en la revista "El campo de las Psicoterapias", Año 1, N° 6. Año 1992
- ° Foucault, M.; “**Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión**”. Argentina, Siglo veintiuno editores. Año 1989.
- ° Castoriadis, C.; “**La institución Imaginaria de la sociedad**”. Buenos Aires. Tusquets Editores. Año 1999.

- Álvarez, Liliana; **“Campos y Efectos de la tareas psicológica jurídica”**. En colaboración con los Lic. Saunier, Borda, Rebori y Ogando. Publicado en la Revista "Intercambios". Año 1990
- Franklin Zarco Pérez; **“Manual de peritajes judiciales”**, Cathedra Jurídica Editores, año 2006. Argentina
- Fernando López Peña y Eduardo D. Casa; **“La prueba pericial caligráfica”**; Abeledo-Perrot. Año 1993. Argentina
- Silvia G. Rabinovich de Landau; **“El Peritaje judicial”**. La Ley S.A., año 2002, Argentina
- Claudio J. Zilberman; **“Perito judicial”**; Errepar S. A. , año 2006, Buenos Aires, Argentina
- Geiser, Irene; **“Delito y Tránsito: un abordaje psicológico de la relación de sujeto con la ley”**, ED. Grana . Bs. As. Año 2008
- Tendlarz, Silvia Elena y García, Carlos Dante; **“A quien mata el asesino?”**, ED. Grana – Bs. As. – año 2008
- Dragone, Antonio y Vera Barrios, Raúl; **“El psicoanálisis en el ámbito forense”**,
- Tapia Saldaña Ángela Cristina y Gutiérrez de Piñeres Botero Carolina (Coord.): **“Psicología Jurídica, Perspectiva latinoamericana”**, Colombia, Web-site Zip @Viewer. Año 2008
- Fabián, Andrés Montua: **“Una reflexión sobre las investigaciones de Foucault del cuerpo y del poder”**, Revista digital, buenos Aires- año 10- N° 89 – Octubre 2005.
- Denise, Najmanovich; **“Interdisciplina, riesgos y beneficios del arte dialógico”**. Tramas, revista de la Asociación Uruguaya de Psicoanálisis de las configuraciones vinculares. Volumen 4, N° 4. Año 1998.
- Morín, Edgar; **“Sobre la interdisciplinariedad”**, en Revista Complejidad, 1995, Año 1, N° 0.
- García, Rolando (s/f); **“La investigación interdisciplinaria de sistemas complejos”**, Serie Materiales, UBA –CEA, México, Buenos Aires.
- Elbert, Carlos Alberto; **“Manual básico de criminología”**, 4º edición ampliada y actualizada, Eudeba, Buenos Aires. Año 2007
- Ríos, Julio Cesar; **“José Ingenieros: Psicología y Mala vida.”**, en Anuario de investigaciones N° 5, año 1996. Facultad de psicología.
- Ana María Talak- Ríos Julio Cesar: **“El niño delincuente” entre la psicología, la criminología y la pedagogía en la Argentina 1900-1910”**, Artículo Anuario de investigaciones. 1996. Facultad de Psicología

